



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la valoración de las respuestas ofrecidas dentro de la acción de tutela radicado **2019-00128-00** promovida por el señor **JUAN CARLOS CASTILLO BELTRAN**, se entrevé necesario VINCULAR en calidad de litis consorte necesario a:

- a) Los concursantes al cargo de auxiliar administrativo grado 9 código 407 provisto por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la convocatoria No. 688 de 2018 –Alcaldía de La Dorada Caldas Centro Oriente-.

Comoquiera que estos eventualmente podrían estar comprometidos en el respectivo fallo y consecuentemente resultar afectados con las resultas de este trámite tutelar.

En tal sentido se dará traslado de la demanda a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** para que en el término improrrogable de CUATRO (04) HORA publique en la página web de dicha entidad el contenido de este auto y de la demanda de tutela interpuesta por el señor **JUAN CARLOS CASTILLO BELTRAN**, a efectos de que los concursantes de la convocatoria al cargo de auxiliar administrativo grado 9 código 407 provisto por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la convocatoria No. 688 de 2018 – Alcaldía de La Dorada Caldas Centro Oriente- se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la misma, so pena de tenerlos como ciertos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JULIÁN ANDRÉS VARGAS MASCARÍN